

RESOLUCIÓN 289E/2023, de 15 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar en el año 2023 proyectos incluidos en el programa "Pactos Locales por los Cuidados".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4402-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Subdirección Jurídica y de Gestión / Gai Juridikoen eta Kudeaketaren Zuzendariordetza Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Subvención a entidades locales de Navarra para desarrollar el programa Pactos Locales por los Cuidados
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005 de Subvenciones

Por Resolución 106E/2023, de 17 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar en el año 2023 proyectos incluidos en el programa "Pactos Locales por los Cuidados".

El pasado día 21 de abril de 2023, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido un total de 23.

Según lo previsto en la Base 3ª, las entidades locales pueden presentarse a esta convocatoria de subvenciones cuando cumplan con el requisito de tener firmado un Pacto Local por los Cuidados en el momento de la solicitud o, participando en el programa antes del 31 de diciembre de 2022, estar pendientes de firmarlo en 2023. Por otro lado, en el caso de entidades locales que no cuenten con técnica de igualdad, no podrán formar parte de otra entidad local supramunicipal, Mancomunidad, o Grupo de Acción Local, que haya solicitado o pudiera solicitar esta misma subvención. Según la normativa de referencia Resolución 63/2022, de 28 de octubre, por la que se aprueba el programa "Pactos por los Cuidados en Navarra".

De acuerdo con la Base 5ª, las subvenciones se concederán hasta agotar la consignación presupuestaria habilitada. La Resolución 106E/2023, de 17 de febrero, autoriza un gasto por un importe total de 100.000 euros a cargo de la partida presupuestaria 080001 08100 4609 232200: Transferencias a entidades locales para el impulso de políticas de igualdad del presupuesto de gastos del año 2023.

En caso de que la partida presupuestaria se agote sin poder atender a todas las solicitudes que alcancen la puntuación mínima para ser objeto de subvención, se prorrateará el importe global entre todas las solicitudes.

De acuerdo con la Base 5ª.2, se establecen las siguientes cuantías máximas a subvencionar por proyecto, con independencia del coste del proyecto total presentado: un



máximo de 4.000 euros para solicitudes de subvención de entidades locales que tengan firmado un Pacto Local por los Cuidados en el momento de la solicitud o que, participando en el programa antes del 31 de diciembre de 2022, estén pendientes de firmarlo en 2023. Se han recibido un total de 23 solicitudes.

Las entidades locales presentan la documentación señalada en la Base 6ª, siendo ésta correcta al certificar los requisitos señalados en la Base 3ª, por lo que no es preciso solicitar subsanación alguna.

Se valoran las solicitudes, conforme a los criterios de valoración previstos en la Base 8ª, alcanzando todas ellas el umbral mínimo de 60 puntos exigibles en esta convocatoria. Se completa una ficha de valoración por cada una de las solicitudes valoradas, que se incluye en el expediente individual.

La cantidad concedida para las 23 solicitudes aceptadas en esta convocatoria asciende a 87.781,94 euros, correspondiente al año 2023. Como puede observarse, se constata suficiencia presupuestaria en la partida correspondiente al año 2023.

En consecuencia, vistos los informes que obran en el expediente, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 51 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el artículo 12.h) del Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Conceder la subvención a las Entidades Locales que se relacionan, por un importe total de ochenta y siete mil setecientos ochenta y un céntimos (87.781,94 euros), con cargo a la partida presupuestaria "080001 08100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad" según la tabla siguiente:

Expediente Extra	Tipo	Entidad local	CIF	Presupuesto total solicitado	Presupuesto aceptado INAI	Concesión	Importe a Justificar	Puntos
0011-4402-2023-000001	Ayto.	Valle de Aranguren	P3102300E	4.661,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	91
0011-4402-2023-000002	Manc.	Manc. SSB Los Arcos	P3122135A	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	81
0011-4402-2023-000003	Ayto.	Valle de Egüés	P3108500D	2.877,72	2.877,72	2.877,72	2.877,72	60
0011-4402-2023-000004	Ayto.	Ansoáin / Antsoain	P3132500D	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	75
0011-4402-2023-000005	Manc.	Manc. Valdizarbe	P3118207D	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	85
0011-4402-2023-000006	Manc.	Manc. Sakana	P3117786H	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	70
0011-4402-2023-000007	Ayto.	Mendavia	P3116500D	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	68
0011-4402-2023-000008	Ayto.	Estella-Lizarra	P3109600A	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	74
0011-4402-2023-000010	Ayto.	Cascante	P3106700B	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	91
0011-4402-2023-000011	Ayto.	Berriozar	P3190300H	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	73
0011-4402-2023-000012	Ayto.	Villafranca	P3125400F	3.872,00	3.872,00	3.872,00	3.872,00	70
0011-4402-2023-000013	Ayto.	Tudela	P3123200B	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	60
0011-4402-2023-000014	Ayto.	Corella	P3107600C	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	85
0011-4402-2023-000015	Ayto.	Azagra	P3104200E	6.075,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	81
0011-4402-2023-000016	Ayto.	Huarte / Uharte	P3112100G	4.576,60	4.000,00	4.000,00	4.000,00	84
0011-4402-2023-000017	Ayto.	Burlada / Burlata	P3126600J	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	89
0011-4402-2023-000018	Ayto.	Peralta	P3120200E	2.458,95	2.458,95	2.458,95	2.458,95	60
0011-4402-2023-000019	Ayto.	Ribaforada	P3120800B	3.943,27	3.943,27	3.943,27	3.943,27	96
0011-4402-2023-000020	Manc.	Manc. SSB Ulzama	P3137383J	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	89
0011-4402-2023-000021	Ayto.	Tafalla	P3122700B	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	60
0011-4402-2023-000022	Ayto.	Sangüesa / Zangoza	P3121600E	4.438,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	81
0011-4402-2023-000023	Ayto.	Murchante	P3117600A	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	81
0011-4402-2023-000024	Ayto.	Villava / Atarrabia	P3125800G	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	88



2. Informar a las entidades locales beneficiarias de la obligación de justificar la subvención de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como de cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución 106E/2023, de 17 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

3. Notificar esta resolución a las interesadas, haciéndoles constar que, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

4. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos del Gobierno de Navarra Subvenciones a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA
EVA ISTÚRIZ GARCIA

